



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0010-2026-UNAP

Iquitos, 6 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 2253-2025-VRAC-UNAP, presentado el 5 de enero de 2026, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita emitir resolución rectoral ratificando la designación de doña Tania Lay Ríos, como directora de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0003-2022-UNAP, de fecha 5 de enero de 2022, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, a doña Tania Lay Ríos, como directora de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector emitir la resolución rectoral ratificando la designación, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2026, de doña Tania Lay Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, como directora de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social constituye un órgano de línea responsable de promover las acciones de responsabilidad social universitaria como fundamento de la vida universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, con la participación de toda la comunidad. Asimismo, tiene a su cargo la formulación, conducción y seguimiento del Plan de Responsabilidad Social Universitaria, el cual comprende programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación y de servicios, así como la propuesta y promoción de las políticas institucionales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y el acompañamiento de su cumplimiento;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2022 y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AUJ-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada al **1 de enero de 2026**, la designación de doña Tania Lay Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, como directora de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el **31 de diciembre de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0010-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, DRAA, OPP, URRHH, OCII, OAJ, OCIDRS, Modern., Rem., Leg., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
mpc